**APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO ALEJANDRO MAGNET, CODIGO 115856, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./**

**RESOLUCION EXENTA N°** 001285

**VALDIVIA,** 04 NOV 2016

**VISTO:**

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;

b) Lo señalado en Circular N° 3 de fecha 26 de enero de 2015, el cual imparte directrices sobre el Programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social;

c) La Resolución Nº 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto TRA 272/38/2015, de V. y U., de fecha 05.10.2015 y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

**CONSIDERANDO:**

a) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de fecha 9 de febrero de 2015, publicada en el Diario Oficial el 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos presentados y su forma de distribución.

b) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de fecha 1 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, y modifica Resolucion Exenta Nº 846 (V.y U.), de 2014, y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, numero de habitantes por comuna y región, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Los Rios:

| Código de Proyecto | Nombre Proyecto | Entidad Desarrolladora | Empresa constructora | Comuna | N° viviendas del proyecto |
|---|---|---|---|---|---|
| 115856 | Alejandro Magnet | PL Constructora e Inmobiliaria Ltda. | PL Edificaciones Ltda. | Río Bueno | 159 |

c) El Convenio D.S. Nº 116, (V. y U.) de 2014, de fecha 30 de abril de 2015, suscrito entre la Entidad PL Constructora e Inmobiliaria Ltda. R.U.T. 76.863.580-3 y el SERVIU Región de Los Rios.

d) La Resolución Exenta N° 473, de fecha 30 de abril de 2015, del SERVIU Región de Los Rios, que aprueba Convenio D.S. Nº 116 (V. y U.) de 2014, celebrado entre el Servicio de Vivienda y

Urbanización de Región de Los Rios y AVIFEL Gestión Inmobiliaria S.P.A. par el Proyecto Habitacional Alejandro Magnet. El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación S/N, de fecha 14 de abril de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, por un total de 159 viviendas, del proyecto singularizado en el considerando b) de esta Resolución.

e) El Informe de la Inspección Técnica del SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito por Massiel Diaz Triviño y Rodrigo Tuya Mendoza, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al Proyecto "Alejandro Magnet"; aprobado por la Unidad de Proyectos Habitacionales del SERVIU Región de Los Rios ;

f) Carta de fecha 04 de octubre de 2016, emitida por doña Verónica Povez Donoso, gerente comercial VanguardHome, en representación de la Entidad PL Constructora e Inmobiliaria Ltda., en la cual informa el cumplimiento de los requisitos de **07** familias postulantes al programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social regido bajo el DS N° 116 (V. y U.), de 2014;

g) La Resolución N° 670 de fecha 08 de junio de 2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Alejandro Magnet, Código 115856, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Subsidios Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014;

h) Las postulaciones de familias de sectores medios efectuadas hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto b), de esta Resolución y según consta en carta indicada en el considerando f) de la presente Resolución;

i) Que, según nomina ID-182-115856 creada con fecha 30 de septiembre de 2016, existen 7 familias, validadas por el SII, sin subsidio habitacional que fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sectores medios** en el Proyecto "Alejandro Magnet";

j) Que, de acuerdo a lo establecido en art. 7° del DS 116, (V. y U.) de 2015, la Resolución Exenta N° 670 de fecha 08 de junio 2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Alejandro Magnet, Código 115856, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014, que fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, de **50** UF para cada uno;

k) Que, a modo de resumen, la vía de adquisición de las 07 familias, es la siguiente:

| Región | Comuna | Nombre del proyecto | Código proyecto | ED | N° total de viv. del Proy. | N° de sub. sancionados por Resolución | N° de sub. Por sancionar | Familias sancionadas por presente resolución con validación SII | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Familias vulnerables | | | Familias sectores medios | |
| | | | | | | | | Post. | Benef. al 2014 | Benef. post. 2014 | Post. | Benef. |
| | | | | | | | | N° | N° | N° | N° | N° |
| Los Ríos | Río Bueno | Alejandro Magnet | 115856 | PL Constructora e Inmobiliaria Ltda. | 159 | Res. Ex. N° 670 08/06/16: **138** | 21 | 0 | 0 | 0 | **6** | **1** |

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUÉBENSE** la siguiente nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando i) de esta Resolución, para el Alejandro Magnet, Código 115856, para el subsidio habitacional y los Bonos de Integración Social y de Captación de Subsidios establecidos en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014 :

| N° | Nombre Completo | Rut | DV | Monto bono Integración (UF) | Monto bono Captación (UF) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carlos Alberto Martínez Rodas | 15.815.464 | 1 | 100 | 50 |
| 2 | Claudia Cecilia Cadegan Cadegan | 15.781.302 | 1 | 100 | 50 |
| 3 | Evelyn Elizabeth Subiabre Silva | 18.207.107 | 2 | 100 | 50 |
| 4 | Georgina Mercedes Reyes Solís | 15.577.074 | 0 | 100 | 50 |
| 5 | Nataly Faridy Aedo Aburto | 15.759.342 | 0 | 100 | 50 |
| 6 | Paola Diva Oyarzún Oyedo | 12.995.172 | 9 | 100 | 50 |
| 7 | Susan Makarena Vergara Zúñiga | 17.648.320 | 2 | 100 | 50 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * REGION DE LOS RIOS * DIRECTOR REGIONAL SERVIU

**ALEJANDRO LARSEN HOETZ**
**DIRECTOR REGIONAL**
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS**

**ALH/PCF/KLO/CPF/VCV**
DISTRIBUCION:
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos (2)
- PL Constructora e Inmobiliaria Ltda - Reusch N° 366 – Temuco
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Rios.
- Departamento Atención Medios – División Política Habitacional - MINVU
- Sección de Partes